

Deber de informar a los interesados sobre protección de datos He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable Ayuntamiento de Antigua Finalidad Principal Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.

Legitimación 2 Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre

Destinatarios 3 Los datos se cederán a Otras administraciones de la isla de Fuerteventura si fueren pedido. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Derechos Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA**

**SEGUNDO.** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, así como en el tablón de anuncios, conforme a lo establecido en las bases.

**TERCERO.** Solicitar a las diferentes administraciones públicas a los efectos de que designen miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE “

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Antigua, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Matías F. Peña García.

55.579

## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE**

### **ANUNCIO**

#### **4.902**

Se hace público, que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2020, aprobó inicialmente la Ordenanza Provisional de Modificación de Plan General de Ordenación de Arrecife conforme texto anexo.

El presente expediente se expone a información pública, por un plazo de TREINTA DÍAS, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Simultáneamente, se publicará en el portal web del Ayuntamiento <https://arrecife.sedelectronica.es/> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse estas, y ser resueltas por el pleno previamente al acto de la aprobación definitiva.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la modificación en cuestión en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por esta Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

El Acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza Provisional de Modificación de Plan General de Ordenación de Arrecife, con el texto íntegro del mismo, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://arrecife.sedelectronica.es/transparency/74143daa-2b5b-4231-bc7b-76188f3adce8/>

En Arrecife, a uno de octubre de dos mil veinte.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.

59.345

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA**

### **ANUNCIO**

#### **4.903**

En sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 2020, el Pleno del Ayuntamiento de La Oliva, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 10/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Crédito de distintas áreas de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 169.1 por remisión al 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de

QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pudiendo obtener el mismo en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.laoliva.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En La Oliva, a treinta de septiembre de dos mil veinte.

EL INTERVENTOR, Francisco Díaz Pérez.

59.349

## **EDICTO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO 4.904**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de septiembre de 2020, acordó aprobar inicialmente el expediente colectivo número INT\_INF/7/2020, de rectificación de saldos de Derechos Reconocidos Pendientes de Cobro de ejercicios cerrados, correspondientes a los ejercicios 2005-2019.

Lo que se expone al público por un período de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar alegaciones que estimen oportuno en defensa de sus derechos (artículo 83 LPACAP).

En La Oliva, a uno de octubre de dos mil veinte.

LA ALCALDESA, María Pilar González Segura.

59.354

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA**

### **ANUNCIO**

#### **4.905**

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre